

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

#### **1424** *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de febrero de 2023 por el que se crea el Instituto de Investigaciones Agroalimentarias y de Economía del Agua (INAGEA) como instituto propio de la Universidad de las Illes Balears*

La Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, establece en el artículo 36.4 que, en materia de enseñanza universitaria, la comunidad autónoma de las Illes Balears tiene competencia exclusiva, sin perjuicio de la autonomía universitaria, en la programación y la coordinación del sistema universitario, en la financiación propia de las universidades y en la regulación y la gestión del sistema propio de becas y ayudas.

Así mismo, el artículo 30.44 establece que, en materia de investigación, innovación y desarrollo científico y técnico, tiene competencia exclusiva, sin perjuicio de las competencias de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica que corresponden al Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1 de la Constitución española.

El artículo 10.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que los institutos universitarios de investigación son centros dedicados a la investigación científica y técnica o a la creación artística. Pueden organizar y desarrollar programas de estudios de doctorado y de postgrado según los procedimientos previstos en los estatutos y proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito de sus competencias.

De acuerdo con el artículo 10.3 de esta Ley, la creación y la supresión de estos institutos, las acuerda la comunidad autónoma por iniciativa propia, con el acuerdo del consejo de gobierno de la universidad, o por iniciativa de la universidad, mediante una propuesta de su consejo de gobierno, en ambos casos con el informe previo favorable del consejo social de la universidad.

Finalmente, el punto 4 del apartado C) del artículo 2 de la Ley 2/2003, de 20 de marzo, de organización institucional del sistema universitario de las Illes Balears, establece que corresponde al Consejo Social de la Universidad de las Illes Balears proponer al Gobierno de las Illes Balears la adscripción o desadscripción de institutos universitarios, de instituciones o de centros de investigación o creación artística de carácter público o privado, de acuerdo con el Consejo de Gobierno de la Universidad.

El Instituto de Investigaciones Agroalimentarias y de Economía del Agua (INAGEA) es un instituto de investigación ubicado en las Illes Balears, centrado en aspectos agroambientales y de Economía del Agua, que se creó mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2011 (BOIB n.º 89 de 16 de junio) como un instituto mixto de investigación en la Universidad de las Illes Balears.

El Acuerdo de creación se enmarcó en el Convenio de colaboración, suscrito el 20 de noviembre de 2009, entre la Administración general del Estado (mediante el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria), la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (mediante la Consejería de Innovación, Interior y Justicia) y la Universidad de las Illes Balears, con el objeto de ejecutar las acciones necesarias para la creación y puesta en marcha de un centro mixto de investigación.

El convenio fue renovado el día 12 de mayo de 2015, y expiró al final de su vigencia quinquenal. Esto dejó al Instituto sin amparo documental de colaboración que justificara la continuidad como instituto mixto.

Por ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de las Illes Balears, en la sesión ordinaria de día 20 de diciembre de 2022, aprobó la creación del Instituto de Investigaciones Agroambientales y de Economía del Agua (INAGEA) como instituto universitario de investigación propio de la UIB y acordó enviar esta propuesta al Consejo Social de la Universidad.

El 24 de enero de 2023, el Pleno del Consejo Social de la Universidad de las Illes Balears emitió un informe favorable a la creación del Instituto de Investigaciones Agroambientales y de Economía del Agua (INAGEA).

Al amparo de las competencias que tiene atribuidas la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en virtud de la Ley 2/2003, de 20 de marzo, de organización institucional del sistema universitario de las Illes Balears, y de acuerdo con la Ley Orgánica 6/2001, la Universidad de las Illes Balears presentó, el 7 de febrero de 2023, una solicitud de autorización, con el número de registro GOIBE98919/2023, para crear el Instituto de Investigaciones Agroalimentarias y de Economía del Agua (INAGEA) como instituto propio de la UIB.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura, en la sesión del día 20 de febrero de 2023 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:





**Primero.** Dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2011 (BOIB n.º 89, de 16 de junio) por el que se autoriza la creación del Instituto de Investigaciones Agroambientales y de Economía del Agua (INAGEA) como un instituto mixto de investigación en la Universidad de las Illes Balears.

**Segundo.** Crear el Instituto de Investigaciones Agroambientales y de Economía del Agua (INAGEA) como instituto de investigación propio de la Universidad de las Illes Balears.

**Tercero.** Comunicar este Acuerdo a la Conferencia General de Política Universitaria.

**Cuarto.** Notificar este Acuerdo a la Universidad de las Illes Balears.

**Quinto.** Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 20 de febrero de 2023

**La secretaria del Consejo de Gobierno**

Mercedes Garrido Rodríguez

